

MAJORITY



WEBBANK CONTRATO DE CUENTA Y TARJETA

Importantes Divulgaciones sobre su Tarjeta de Crédito MAJORITY Visa®

La Tarjeta de Crédito MAJORITY Visa® es emitida por WebBank.

Tarifa de Membresía de MAJORITY: Para ser elegible para solicitar y mantener el acceso a su Cuenta de Tarjeta, usted debe mantener su Suscripción de Membresía de MAJORITY en regla pagando una tarifa de **\$5.99** por mes (hasta \$71.88 por año), sujeta a promociones disponibles a nuestro exclusivo criterio.

Tasa de porcentaje anual (APR) para compras	25%
Tasa de porcentaje anual (APR) de multa y cuándo se aplica	Ninguna
Cómo evitar pagar intereses en las compras	Su fecha de vencimiento es al menos veintiún (21) días después del cierre de cada ciclo de facturación. No le cobraremos intereses por nuevas compras si usted paga el saldo total a más tardar la fecha de vencimiento cada mes.
Cargo por intereses mínimo	Ninguno
Para consejos sobre tarjetas de crédito ofrecidos por la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor	Entérese más acerca de los factores a considerar al momento de solicitar o usar una tarjeta de crédito visitando el sitio web de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor en https://www.consumerfinance.gov/es/sepa-mas/ .

Comisiones

Comisiones por transacción

Transacción en el exterior	Ninguna
----------------------------	---------

Multas

Pago atrasado	Hasta \$25
Sobregiro de Límite de crédito	Ninguna
Devolución de pago	Hasta \$25

Cómo calculamos su saldo. Empleamos un método llamado “Average Daily Balance (including new purchases)” (“saldo promedio diario [incluyendo nuevas compras]”). Vea la Sección 6 de este Acuerdo para más detalles.

Derecho de garantía. Asumimos un derecho de garantía sobre los fondos que usted deposite en la Cuenta de Garantía, la cual garantiza los montos que nos adeude según este Acuerdo. Usted no podrá acceder a los fondos de esta Cuenta de Garantía mientras nos deba dinero.

Derechos de facturación. Este Acuerdo proporciona información sobre sus derechos para disputar transacciones y cómo ejercer esos derechos.

DIVULGACIÓN DE LA TASA DE PORCENTAJE ANUAL (APR) PARA PERSONAL MILITAR:

La Ley Federal brinda importantes protecciones a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus dependientes, relacionadas con las extensiones de crédito al consumidor. En general, el costo del crédito al consumidor para un miembro de las Fuerzas Armadas y sus dependientes no puede exceder una tasa de porcentaje anual (APR) del 36%. Esta tasa deberá incluir, según corresponda a la transacción o cuenta de crédito: gastos asociados con primas de seguro de crédito, cargos por productos complementarios vendidos en relación con la transacción de crédito, cualquier cargo de solicitud cobrado (excepto ciertas tarifas de solicitud para transacciones o cuentas de crédito específicas) y cualquier honorario por participación cobrado (excepto ciertos honorarios por participación para una cuenta de tarjeta de crédito).

Para recibir verbalmente esta importante información, así como una descripción de sus obligaciones de pago (vea la subsección 4.1 y la Sección 9 de este Acuerdo), llame

al +1 (855) 553-3388. Si usted es un prestatario cubierto conforme a la Ley de Préstamos Militares, según lo definido por la Ley Federal, la Sección 24 no se aplicará a usted. Revise cada sección cuidadosamente.

Acuerdo de Tarjeta de Crédito MAJORITY Visa®

RENUNCIA A ARBITRAJE, DEMANDA COLECTIVA Y JUICIO CON JURADO: ESTE ACUERDO TIENE UNA CLÁUSULA DE ARBITRAJE Y UNA RENUNCIA A DEMANDAS COLECTIVAS EN LA SECCIÓN 24 QUE PUEDE REQUERIR EL USO DE ARBITRAJE DE FORMA INDIVIDUAL PARA RESOLVER DISPUTAS, EN LUGAR DE JUICIOS CON JUEZ O JURADO O DEMANDAS COLECTIVAS, DEPENDIENDO DE LA JURISDICCIÓN EN LA QUE USTED SE ENCUENTRE, A MENOS QUE USTED OPTÉ POR NO HACERLO SEGÚN LO DESCRITO EN LA MISMA SECCIÓN A CONTINUACIÓN, O SE LE BRINDEN PROTECCIONES SEGÚN LA LEY DE PRÉSTAMOS MILITARES. REVISE CUIDADOSAMENTE ESTA SECCIÓN ANTES DE ACEPTAR ESTOS TÉRMINOS.

Conserve en sus archivos estas Importantes Divulgaciones sobre su Tarjeta de Crédito MAJORITY Visa® y su Acuerdo de Tarjeta de Crédito MAJORITY Visa® (en conjunto, el “Acuerdo”). La Tarjeta de Crédito MAJORITY Visa® (la “Tarjeta”) es emitida por WebBank conforme a una licencia de Visa USA, Inc. Las palabras “nosotros”, “nos”, “nuestro” y “nuestros” significan cada una WebBank y sus sucesores y cesionarios. Las palabras “usted”, “su” y “sus” representan todas las personas que aprobamos para usar la Cuenta de Tarjeta, y cualquier persona que acepte ser responsable del pago de la Cuenta de Tarjeta. MAJORITY significa Majority USA, LLC, la empresa que ayuda a WebBank a mantener su cuenta de tarjeta.

Usted debe proporcionar información verídica, correcta y completa, y mantener dicha información actualizada. Además, usted certifica que tiene la capacidad legal para formalizar este acuerdo, y además acepta ser responsable del pago de todos los montos adeudados a la Cuenta de Tarjeta.

Sección 1: Cuenta de Tarjeta de Crédito Garantizada

1.1 Información General de Su Cuenta de Tarjeta de Crédito Garantizada

Su Cuenta de Tarjeta está garantizada por una cuenta de depósito (la “Cuenta de Garantía”), en la cual usted está requerido de depositar y mantener fondos para

poder tener la Cuenta de Tarjeta. Si usted no efectúa sus pagos requeridos en su Cuenta de Tarjeta, o no cumple con los términos de este Acuerdo, usted puede perder todos los fondos en la Cuenta de Garantía. Ese Acuerdo de Cuenta de Garantía, proporcionado a usted a través de la aplicación móvil MAJORITY junto con este Acuerdo, incluye, entre otras disposiciones importantes, información sobre el derecho a garantía que nos ha otorgado en la Cuenta de Garantía y nuestros derechos en relación a todos los fondos en dicha Cuenta de Garantía en caso de su incumplimiento según este acuerdo.

1.2 Aumentos de Crédito

A nuestra entera discreción, y sujeto a los estándares de elegibilidad que establecemos, podemos, pero no tenemos obligación de, ofrecerle la oportunidad de obtener un “Aumento de Crédito” que incrementará su Límite de Crédito. Los Aumentos de Crédito no están garantizados. Es decir que, en caso de un Aumento de Crédito, el monto del Aumento de Crédito será agregado a su Límite de Crédito sin que usted tenga que hacer un depósito correspondiente a su Cuenta de Garantía. Los Aumentos de Crédito están sujetos a todos los términos de este Acuerdo.

Conforme a nuestra entera discreción, estándares de elegibilidad y disponibilidad del programa, podemos otorgarle un Aumento de Crédito después de que usted realice con éxito un pago por el monto total del Pago Mínimo Adeudado a más tardar la fecha de vencimiento de dicho pago. El monto de dicho Aumento de Crédito está sujeto a los términos de este Acuerdo, incluyendo cualquier límite máximo mensual u otras restricciones. Los Aumentos de Crédito no estarán disponibles si usted incumple, o es moroso según, este Acuerdo, el Acuerdo de Cuenta de Garantía o cualquier otro acuerdo que tenga con nosotros. El límite mensual para los Aumentos de Crédito es del cinco por ciento (5%) de los fondos en la Cuenta de Garantía. Una vez alcanzado dicho límite, no se otorgarán más Aumentos de Crédito durante ese mes.

Podemos realizar cambios (incluyendo pero no limitados a la elegibilidad, la disponibilidad y el límite mensual) a, o suspender nuestro ofrecimiento de, los Aumentos de Crédito en cualquier momento, a nuestra entera discreción, de acuerdo con la legislación aplicable. Esto podría resultar en una disminución de su Límite de Crédito. Lea la Sección 5 para más detalles.

Sección 2: Acuerdo sobre los Términos

Al aceptar una Cuenta de Tarjeta, firmar la Tarjeta, o de otro modo usar o consentir el uso de la Cuenta de Tarjeta, usted acepta los términos y condiciones de este Acuerdo, y que este Acuerdo regirá su Cuenta de Tarjeta, el uso de su Tarjeta, y todo el crédito, incluyendo Aumentos de Crédito, otorgado en virtud de este Acuerdo. Usted también acepta que el uso de su Cuenta de Tarjeta, ya sea con su Tarjeta o de cualquier otra forma, constituye su aceptación de, y estará sujeto a, este Acuerdo.

Sección 3: Definiciones

Las definiciones que rigen el presente Acuerdo:

- “Crédito Disponible” significa la cantidad de crédito que usted tiene disponible para gastar en su Cuenta de Tarjeta en un momento dado. Su Crédito Disponible generalmente equivale al Límite de Crédito aplicable menos el capital, los intereses y las tarifas pendientes de pago en cualquier momento. Sin embargo, para calcular su Crédito Disponible, no es necesario que le otorguemos crédito por ningún pago a la Cuenta hasta que estemos seguros de que el pago se ha realizado correctamente y no está sujeto a reversión.
- “Ciclo de Facturación” es el intervalo entre Estados de Cuenta. Cada Estado de Cuenta muestra una fecha de cierre. La fecha de cierre del Estado de Cuenta es el último día del Ciclo de Facturación para dicho Estado de Cuenta.
- “Día hábil” significa cualquier día excepto sábado, domingo y cualquier feriado bancario o federal.
- “MAJORITY” significa Majority USA, LLC.
- La “Suscripción de Membresía de MAJORITY” es la suscripción a la plataforma y aplicación móvil de MAJORITY que permite a los consumidores solicitar la Cuenta de Tarjeta y, siempre y cuando sea aprobada, ser capaces de acceder a, y continuar usando, su Cuenta de Tarjeta.
- “Tarjeta” significa cualquier tarjeta de crédito física o virtual emitida a su nombre que esté asociada con su Cuenta de Tarjeta. También significa cualquier otro dispositivo de acceso a su Cuenta de Tarjeta que le permita obtener crédito. Nosotros también nos referimos a la Tarjeta como la Tarjeta de Crédito MAJORITY Visa®.
- “Cuenta de tarjeta” significa su cuenta de crédito de consumidor con WebBank, la cual está sujeta a este Acuerdo.

- “Cuenta de Garantía” tiene el significado dado en la subsección 1.1 de este Acuerdo, y es la cuenta de depósito que usted tiene con nosotros y que garantiza sus obligaciones según este Acuerdo.
- “Límite de Crédito” es el monto máximo de crédito al que se puede acceder usando su Cuenta de Tarjeta en cualquier momento.
- “Pago Mínimo Adeudado” tiene el significado que se le da en la subsección 9.1 de este Acuerdo.
- “Nuevo Saldo” significa el monto total adeudado en su Cuenta de Tarjeta tal como se presenta en cada Estado de Cuenta, el cual incluye saldos previos, que incluye saldos anteriores comprendiendo montos vencidos, Nuevas Compras, tarifas e intereses.
- “Compra” significa su compra de bienes o servicios que usted realiza usando su Tarjeta.
- “Estado de Cuenta” significa una factura periódica que le proporcionaremos según lo exija la ley aplicable.

Sección 4: Uso de su Tarjeta

4.1 Promesa de Pago

Usted se compromete a pagarnos todos los montos adeudados en su Cuenta de Tarjeta, incluyendo sin limitación el monto total de todas las Compras y otras transacciones, intereses, tarifas y demás cargos descritos en este Acuerdo, así como cualquier otro monto cobrado a su Cuenta de Tarjeta. Usted puede pagar la totalidad o parte del saldo de su Cuenta de Tarjeta en cualquier momento. En cada Ciclo de Facturación, usted deberá efectuar el Pago Mínimo Adeudado a más tardar la fecha de vencimiento que se muestra en su Estado de Cuenta. Si usted no paga el Pago Mínimo Adeudado en su totalidad a más tardar la fecha de vencimiento que se muestra en su Estado de Cuenta, se considerará atrasado y podría ser declarado en mora o en incumplimiento. Vea “Nuestros Derechos ante el Incumplimiento” en la Sección 10, sobre las consecuencias del Incumplimiento.

4.2 Dónde y cómo puede usted utilizar su Tarjeta

Sujeto a su Límite de Crédito, usted usará su Tarjeta para realizar Compras siempre que usted no incumpla con este Acuerdo. Sin embargo, no estamos obligados a

autorizar o permitir ninguna Compra, y podemos limitar o suspender su capacidad de realizar una Compra en cualquier momento, a nuestra entera discreción.

4.3 Autorizaciones

Las transacciones en algunos comercios (tales como hoteles, empresas de alquiler de coches, restaurantes y gasolineras) pueden dar como resultado autorizaciones temporales por montos superiores al monto real de la compra. Si esto ocurre, habrá menos crédito disponible para usted en su Cuenta de Tarjeta por varios días (normalmente hasta la fecha en que recibamos el importe real de la compra en el establecimiento comercial).

4.4 Limitaciones en el uso de su Tarjeta

Usted acepta usar su Tarjeta únicamente para fines personales, familiares o domésticos. Usted también confirma que su Tarjeta no se usará para fines ilegales según las leyes federales o estatales, incluyendo sin limitación actividades de juegos de azar ilegales. Nos reservamos el derecho a denegar transacciones o autorizaciones de comercios que aparenten estar involucrados en actividades ilegales. Si usted utiliza su Tarjeta o Cuenta de Tarjeta para participar en cualquier actividad ilegal, usted acepta que, no obstante, será responsable de cualquier transacción resultante realizada con su Tarjeta o Cuenta de Tarjeta, así como de los intereses y cargos relacionados. No nos responsabilizamos si alguien no le permite usar su Tarjeta o se niega a aceptar su Tarjeta. Nosotros podemos rechazar cualquier transacción en cualquier momento y por cualquier motivo, a discreción nuestra.

Si usted entrega su Tarjeta a otra persona para que la use, o de otro modo autoriza a cualquier otra persona a usar su Tarjeta, usted será responsable del uso que dicha persona haga de su Tarjeta, incluso si usted no anticipó, ni aceptó, tal uso. Usted es responsable de dichas transacciones con su Tarjeta dentro de la interpretación más amplia que permitan las leyes.

Sección 5: Límite de Crédito

5.1 Cómo Se Determina su Límite de Crédito

En general su Límite de Crédito está restringido por el saldo en la Cuenta de Garantía. Salvo se disponga lo contrario en el presente documento, cuando usted agrega fondos a la Cuenta de Garantía, aumentaremos su Crédito Disponible al saldo en la Cuenta de Garantía, hasta su Límite de Crédito aprobado. Nosotros, a nuestra entera discreción,

nos reservamos el derecho, mas no la obligación, de aprobar un Límite de Crédito que exceda los fondos en la Cuenta de Garantía por cualquier motivo, incluyendo sin limitación cualquier Aumento de Crédito o programa similar que implementemos.

Podemos aumentar o disminuir su Límite de Crédito total a nuestra discreción, conforme a las leyes aplicables. Esto incluye cualquier incremento o reducción en relación con los Aumentos de Crédito que usted pueda obtener o que le hayan retirado. Consulte la subsección 1.2 para más detalles.

Las compras, incluida cualquier retención de autorización, disminuirán su Crédito Disponible inmediatamente cuando usted utilice la Tarjeta en un establecimiento comercial.

Si utiliza su Tarjeta en un comercio donde el monto de preautorización pueda diferir del monto final procesado (por ejemplo, gasolineras o restaurantes) intentaremos evitar que usted exceda su Límite de Crédito, lo cual puede resultar en el rechazo de su autorización.

5.2 Entendiendo su Límite de Crédito

El Estado de Cuenta de su Tarjeta mostrará su Límite de Crédito y el monto de su Crédito Disponible al cierre de su ciclo de facturación. Usted puede ver su Límite de Crédito y Crédito Disponible actuales usando la aplicación móvil de MAJORITY. Cuando usted hace un pago a su Cuenta de Tarjeta, podríamos postergar el ajuste del monto de Crédito Disponible hasta que confirmemos que el pago se realizó con fondos válidos.

5.3 Respeto a su Límite de Crédito

Usted se compromete a no realizar ninguna transacción que le haga exceder su Límite de Crédito. Esto quiere decir que su saldo, incluyendo cualquier transacción que hayamos autorizado pero que aún no se haya procesado, no podrá exceder su Límite de Crédito en ningún momento.

Si usted intenta realizar una transacción que le haga exceder su Límite de Crédito, podemos, a nuestra discreción, autorizar la transacción sin aumentar su Límite de Crédito, o podemos denegar la autorización. Si le permitimos exceder su Límite de Crédito en cualquier momento, esto no nos obliga a hacerlo en ningún otro momento. Sin limitar nuestros demás derechos en virtud de este Acuerdo, incluidos nuestros derechos según la sección “Nuestros Derechos ante el Incumplimiento”, usted acepta

que si excede su Límite de Crédito en cualquier momento, usted inmediatamente nos pagará el monto total del exceso por sobre el Límite de Crédito, según corresponda.

Sección 6: Cálculo de Intereses y Saldos

Cobramos cargos por intereses y comisiones a su Cuenta de Tarjeta según lo establecido en este Acuerdo. Calculamos los intereses cobrados a su Cuenta de Tarjeta multiplicando la tasa de interés diaria (es decir, la tasa de porcentaje anual [APR] dividida entre 365 días –o 366 días si se trata de un año bisiesto–) por el “saldo promedio diario” de su Cuenta de Tarjeta, y luego por el número de días en el ciclo de facturación. Para obtener el “saldo diario promedio”, tomamos el saldo inicial de su Cuenta de Tarjeta cada día, agregamos cualquier Compra nueva y restamos cualquier pago o crédito. Esto nos da el saldo diario. Luego sumamos todos los saldos diarios del Ciclo de Facturación y dividimos el total entre el número de días del Ciclo de Facturación. Esto nos da el “saldo diario promedio”. Si un saldo diario es inferior a cero, lo consideraremos como cero. Las Nuevas Compras sujetas al Período de Gracia, según lo establecido debajo, no se suman a los saldos diarios sobre los que calculamos los intereses.

El “Período de Gracia” es el intervalo entre el final de un Ciclo de Facturación y la fecha de vencimiento del pago para dicho Ciclo de Facturación. Las Compras Nuevas son las Compras que aparecen primero en su Estado de Cuenta actual. A excepción de las Compras Nuevas realizadas durante el Período de Gracia, comenzamos a aplicar cargos por intereses sobre transacciones, tarifas o cargos por intereses desde el día en que los agregamos al saldo diario promedio. Continuamos aplicando cargos por intereses hasta que usted nos pague el monto total adeudado. Si usted pagó el Nuevo Saldo en su Estado de Cuenta actual a más tardar la fecha de vencimiento de pago que se muestra en dicho Estado de Cuenta, no aplicaremos cargos por intereses sobre las Compras Nuevas, ni sobre ninguna porción de una Nueva Compra, pagadas a más tardar la fecha de vencimiento de pago que se muestra en su Estado de Cuenta actual. Si usted no paga su Nuevo Saldo en su totalidad a más tardar la fecha de vencimiento de pago, entonces, dependiendo del saldo al que apliquemos su pago, usted puede no obtener un Período de Gracia para Compras Nuevas.

Sección 7: Comisiones

Se podrían aplicar comisiones a su Cuenta de Tarjeta, según se especifica en “Importantes Divulgaciones sobre su Tarjeta de Crédito MAJORITY Visa®”. Podríamos aumentar sus intereses y cargos, según se describe en la Sección 27 (Cambios en los

Términos) o en “Importantes Divulgaciones sobre su Tarjeta de Crédito MAJORITY Visa®”.

1. Cuota de membresía de MAJORITY. Para acceder a la aplicación móvil de MAJORITY, se aplica una Cuota de Membresía de MAJORITY mensual. Consulte la Sección 8 e “Importantes Divulgaciones sobre su Tarjeta de Crédito MAJORITY Visa®” para más detalles.
2. Cargo por Pago Atrasado. Si no se recibe el pago completo de su Pago Mínimo Adeudado a más tardar la fecha de vencimiento de pago, se le cobrará un cargo por pago atrasado de hasta \$25.00, y usted estará en mora. Lea “Nuestros Derechos ante el Incumplimiento” sobre las consecuencias de estar en mora.
3. Cargo por Devolución. Cobraremos un Cargo por Devolución de hasta \$25.00 por cualquier pago devuelto impago por una institución financiera; siempre y cuando que el Cargo por Devolución nunca exceda el Pago Mínimo Adeudado pendiente relacionado. No le cobraremos un Cargo por Devolución adicional a otro cargo cuando ambos cargos se deriven de un mismo evento o transacción.
4. Cargos por Transacción en el Exterior. No se aplican cargos por transacciones en el exterior. Sin embargo, usted estará sujeto a la tasa de cambio de Visa® si usted realiza una transacción en el exterior. Consulte la sección “Transacciones en el Exterior” a continuación para más información.

Cargos por Otros Servicios. Podríamos cobrarle otros cargos por servicios asociados a su Cuenta de Tarjeta, incluyendo pero no limitados a cargos por estado de cuenta impreso, cargos por reemplazo de tarjeta, u otros servicios especiales, tales como entrega al día siguiente, que usted solicite de acuerdo con la ley aplicable.

Sección 8: Suscripción de Membresía de MAJORITY

Para poder solicitar y mantener el acceso a la Cuenta de Tarjeta, su Suscripción de Membresía de MAJORITY debe estar en regla. Si usted no realiza los pagos requeridos de suscripción, o de otro modo incurre en mora en relación con su Suscripción de Membresía de MAJORITY, entonces usted también estará incumpliendo con este Acuerdo (es decir, estará en mora) (vea la subsección 10.1 “Motivos de Incumplimiento [mora]” para más información). MAJORITY podrá ofrecer promociones o descuentos para la Tarifa de Membresía de MAJORITY de vez en cuando y a su entera discreción. Consulte los Términos de Servicio de MAJORITY para más información.

Si ha usted ha decidido cancelar su Suscripción de Membresía de MAJORITY, podrá gastar un máximo igual a su Límite de Crédito aprobado hasta el final de su período de

suscripción actual, a menos que restrinjamos su Cuenta de Tarjeta por fraude, riesgo u otros motivos permitidos por la ley y este Acuerdo. Una vez finalizado dicho período de suscripción, usted no podrá realizar pagos a su Cuenta de Tarjeta desde su Cuenta MAJORITY hasta que usted restablezca su Suscripción de Membresía de MAJORITY, salvo si nosotros decidimos permitirle utilizar este u otro método de pago según lo establecido en la subsección 9.2. Lea la Sección 12 debajo sobre el Cierre de la Cuenta de Tarjeta.

Sección 9: Pagos a la Tarjeta

9.1 Pago Mínimo

Usted debe pagarnos al menos el monto del Pago Mínimo Adeudado a más tardar la fecha de vencimiento de pago. Su Estado de Cuenta le indicará:

- El Pago Mínimo Adeudado
- La Fecha de Vencimiento del Pago Mínimo Adeudado
- Su Nuevo Saldo para el final del Ciclo de Facturación, y
- Una explicación de cuándo debe llegarnos el pago para que lo consideremos recibido en esa fecha (esto se menciona en la subsección 9.3 Plazo de Pago debajo).

Su Pago Mínimo Adeudado está basado en el Nuevo Saldo. Si el Nuevo Saldo de su Cuenta de Tarjeta, según su Estado de Cuenta, es inferior a \$25.00, su Pago Mínimo Adeudado será igual a la suma de su Nuevo Saldo más cualquier nuevo interés y/o cargo cobrado durante el Ciclo de Facturación. De lo contrario, su Pago Mínimo Adeudado será el uno por ciento (1%) de su Nuevo Saldo más cualquier interés y/o cargo cobrado durante el Ciclo de Facturación. Podremos incluir en su Pago Mínimo Adeudado montos vencidos o los montos por los cuales usted excede su Límite de Crédito.

Las devoluciones y otros abonos a su Cuenta de Tarjeta reducirán el saldo de la Cuenta de Tarjeta, pero no modificarán el monto de su Pago Mínimo Adeudado. No pagaremos intereses sobre ningún saldo a favor en su Cuenta de Tarjeta. Nos reservamos el derecho a rechazar cualquier pago que genere o aumente un saldo a favor en su Cuenta de Tarjeta en la fecha en que recibamos el pago. Usted puede solicitar el reembolso de cualquier saldo a favor. Si usted no solicita un reembolso, podemos aplicar cualquier saldo a favor a nuevos cargos en su Cuenta de Tarjeta. Si el

saldo a favor permanece en su Cuenta de Tarjeta durante seis (6) meses y el monto es de \$1.00 o más, se lo reembolsaremos automáticamente.

Usted debe seguir pagando al menos el monto de Pago Mínimo Adeudado cada mes, incluso si pagó más que el Pago Mínimo Adeudado en el Estado de Cuenta anterior. Seguiremos cobrando intereses durante los Ciclos de Facturación cuando usted mantenga un saldo pendiente, independientemente de si el Pago Mínimo Adeudado vence o no. Si usted aún tiene un saldo pendiente después de la fecha de vencimiento de Pago Mínimo Adeudado, acepta que podemos considerar que la Cuenta de Tarjeta está en mora (incumplimiento) y que los fondos de la Cuenta de Garantía se puedan aplicar para liquidar el saldo pendiente.

9.2 Hacer Pagos

Usted acepta realizar sus pagos solo en dólares estadounidenses (USD) y solo a través de la aplicación móvil MAJORITY usando su Cuenta Majority (según se define en los Términos de Servicio de MAJORITY) para realizar pagos únicos o (si está disponible y usted elige voluntariamente) pagos recurrentes, a menos que elijamos poner a su disposición otro método de pago. Generalmente, le enviaremos o pondremos a su disposición un Estado de Cuenta después del fin de cada Ciclo de Facturación. En ciertas circunstancias, la ley podría no exigirnos enviarle o poner a su disposición un Estado de Cuenta, o podría prohibirnos hacerlo.

No seremos responsables si su institución financiera rechaza un pago realizado mediante los servicios de pago disponibles.

Podemos aceptar pagos atrasados, pagos parciales, pagos en disputa o pagos marcados con una cláusula restrictiva –como “Paid in Full” (“pagado en su totalidad”) o un texto similar– sin perder ninguno de nuestros derechos según este Acuerdo. De ser necesario, podremos reenviar los pagos devueltos, según corresponda.

9.3 Plazo de pago

Para garantizar un pago puntual, debemos recibirlo antes de las 10:00 PM, Hora del Este de los Estados Unidos, en un Día Hábil, para que el pago se acredite en su cuenta de tarjeta ese mismo día. Podemos, a nuestra entera discreción, aceptar pagos que no se reciban en la forma adecuada, pero la acreditación de dichos pagos puede demorar hasta los cinco (5) días posteriores al recibo. Su Estado de Cuenta incluye más detalles sobre cómo garantizar que recibamos su pago puntualmente.

Podríamos retrasar la disponibilidad del crédito hasta que confirmemos que su pago se ha realizado de forma satisfactoria. Esto podría ocurrir incluso si acreditamos su pago a su Cuenta de Tarjeta.

9.4 Asignación de Pagos

Asignaremos los pagos y otros créditos a nuestra entera discreción, de conformidad con la legislación aplicable. Asignaremos su Pago Mínimo Adeudado o pagos de montos menores a nuestra entera discreción. Si usted paga más del Pago Mínimo Adeudado requerido, aplicaremos el pago excedente primero a los saldos con la tasa de porcentaje anual (APR) de interés más alta (según corresponda) y luego a los de tasa más baja. Esto lo haremos en base a los saldos en su último Estado de Cuenta. El método que usemos para asignar pagos puede hacer que usted pague intereses periódicos más altos.

Sección 10: Nuestros Derechos Ante el Incumplimiento

10.1 Motivos de Incumplimiento (mora)

Es posible que usted, según este Acuerdo, se considere en “incumplimiento” o “en mora” si:

- Usted no paga ningún Pago Mínimo Adeudado a más tardar su fecha de vencimiento;
- Usted excede su límite de crédito;
- Usted no cumple con las condiciones de, o no cumple con alguna obligación bajo, este Acuerdo, el Acuerdo de Cuenta de Garantía o cualquier otro acuerdo relacionado con la Tarjeta con nosotros, MAJORITY o su Suscripción de Membresía de MAJORITY;
- Usted no deposita fondos a la Cuenta de Garantía según lo dispuesto en este Acuerdo y el Acuerdo de Cuenta de Garantía, y/o la transacción de depósito de fondos a la Cuenta de Garantía se devuelve, revierte o interrumpe;
- Nosotros creemos, de buena fe, que las probabilidades de que usted pague o cumpla con sus obligaciones según este Acuerdo son bajas;
- Usted ha proporcionado información engañosa, o ha hecho tergiversaciones en relación con su solicitud o Cuenta de Tarjeta, o en relación con cualquier otra obligación o acuerdo que usted tenga con nosotros o con MAJORITY;

- Usted fallece o se vuelve insolvente;
- Cualquier autoridad gubernamental toma medidas contra usted que consideremos perjudiquen su situación financiera o su capacidad para pagar su Tarjeta; o
- Usted se declara en quiebra, se presenta una declaración de quiebra en contra de usted, o usted realiza una cesión general en beneficio de acreedores.

10.2 Nuestros Derechos ante Su Incumplimiento

Si usted se encuentra en mora (en incumplimiento), podemos:

- Aplicar la totalidad o parte de los fondos de la Cuenta de Garantía para pagar todos y cada uno de los montos adeudados en relación con su Cuenta de Tarjeta sin previo aviso;
- Ejercer cualquier otro derecho que podamos tener bajo nuestro derecho de garantía en la Cuenta de Garantía;
- Declarar el vencimiento anticipado de cualquier cantidad que deba, de manera que venza de inmediato;
- Suspender su Cuenta de Tarjeta y/o prohibir nuevas transacciones;
- Cerrar su Cuenta de Tarjeta y/o cancelar su Tarjeta;
- Reducir su Límite de Crédito; y/o
- Ejercer cualquier otro derecho que tengamos según este Acuerdo o la ley aplicable para hacer cumplir nuestros derechos, incluyendo el inicio de una acción de cobranza en su contra por todos los montos adeudados según este Acuerdo (incluyendo honorarios de abogados, gastos y honorarios judiciales, y honorarios de cualquier agencia de cobro de deudas a la que remitamos su Cuenta de Tarjeta).

Sección 11: Agencias de Informes de Crédito

11.1 Qué y Cuándo Reportamos

Cada mes podemos reportar información sobre su desempeño bajo este Acuerdo y su historial crediticio, incluyendo su pago positivo y duración de la titularidad, a una o más agencias de informes de crédito y otros que puedan recibir adecuadamente dicha información.

11.2 Cuándo Emitimos Informes Negativos

POR EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE NOTIFICA QUE UN INFORME DE CRÉDITO NEGATIVO QUE REFLEJE SU HISTORIAL CREDITICIO CON NOSOTROS PODRÍA SER ENVIADO A UNA AGENCIA DE INFORMES DE CRÉDITO SI USTED NO CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DE SUS OBLIGACIONES CREDITICIAS. LOS PAGOS ATRASADOS, PAGOS NO REALIZADOS U OTROS INCUMPLIMIENTOS EN SU CUENTA DE TARJETA PODRÍAN REFLEJARSE EN SU INFORME DE CRÉDITO.

11.3 Disputa de la Información Reportada a las Agencias de Informes de Crédito

Si usted cree que hemos proporcionado información inexacta sobre su Cuenta de Tarjeta a alguna agencia de informes de crédito, puede notificarnos a la siguiente dirección: WebBank c/o MAJORITY, PO Box 370356, Miami, Florida 33127, USA. Para ayudarnos a responder a su notificación, usted debe proporcionarnos información suficiente a fin de que identifiquemos la cuenta en cuestión (como el número de su Cuenta de Tarjeta), la información que usted dispute y la naturaleza de la disputa. Usted también puede incluir documentación de respaldo. Si usted cree haber sido víctima de robo de identidad, presente un informe y declaración jurada sobre robo de identidad a WebBank c/o MAJORITY, PO Box 370356, Miami, Florida, USA.

Dependiendo de la naturaleza de la disputa, podríamos solicitarle a usted documentación de respaldo. Usted también tiene derecho a disputar la información reportada sobre usted ante la agencia de informes de crédito correspondiente.

11.4 Permiso para Obtener y Usar Informes de Crédito

Al solicitar u obtener una Cuenta de Tarjeta, usted nos proporciona a nosotros y a nuestros proveedores de servicios o agentes, incluyendo MAJORITY, la autorización expresa para obtener de terceros su informe de crédito personal, y para obtener de agencias verificadoras de crédito su informe de consumidor. Dicha autorización incluye la obtención de su informe de consumidor de las empresas de información crediticia periódicamente durante el curso de su solicitud de una Cuenta de Tarjeta, y durante su tiempo como cliente de la Tarjeta, incluso hasta seis (6) meses después de que se realice el último pago en la Cuenta de Tarjeta para propósitos de mantenimiento de cuenta o cobranzas. Usted nos autoriza a nosotros y a nuestros proveedores de servicios o agentes a usar dicha información e informes de consumidor con el propósito de considerar su solicitud para esta Cuenta de Tarjeta y, subsecuentemente, en relación con cualquier mejora de producto o cualquier actualización, renovación, aumento del límite de crédito o extensión de crédito, o la revisión, mantenimiento o cobranza de su Cuenta de Tarjeta. Usted puede revocar esta autorización para obtener

su informe de consumidor luego de la formalización de este Acuerdo llamando al +1 (855) 553-3388 o enviando un e-mail a support@majority.com.

Sección 12: Cierre de la Cuenta de Tarjeta

12.1 Cierre de la Cuenta de Tarjeta

Si usted desea cerrar su Cuenta de Tarjeta, puede hacerlo comunicándose con nuestro equipo de soporte vía telefónica al +1 (855) 553-3388 y destruyendo todo el plástico de la Tarjeta u otros dispositivos para la Cuenta de Tarjeta. Usted debe avisar a cualquier persona que haya autorizado a cargar transacciones a su Cuenta de Tarjeta que usted ha cerrado su Cuenta de Tarjeta; de lo contrario podremos seguir permitiendo estas transacciones. Nosotros cancelaremos su Cuenta de Tarjeta una vez que recibamos su notificación y confirmación, y tengamos un plazo razonable para realizar el proceso.

Nosotros podremos cerrar su Cuenta de Tarjeta o suspender su capacidad para usar su Tarjeta, o limitar este Acuerdo en cualquier momento, por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin notificárselo, de conformidad con la legislación aplicable. Usted acepta que no nos responsabilizamos por ningún gasto, daño o inconveniente que usted pueda sufrir como resultado de la cancelación de su Cuenta de Tarjeta.

12.2 El Cierre de la Cuenta no Afecta la Promesa de Pago

Tras la cancelación o el cierre de la Cuenta de Tarjeta por cualquier motivo, podremos aplicar los fondos de la Cuenta de Garantía a todos los montos que se nos adeuden, según lo dispuesto en el Acuerdo de Cuenta de Garantía. La cancelación de la Tarjeta y de la Cuenta de Tarjeta, ya sea por su parte o por nuestra parte, no lo exime de su obligación de pagar todos los montos que usted nos deba. Usted seguirá siendo responsable por, y deberá pagar, todo el crédito que nos adeude (ya sea otorgado a usted o derivado del uso de su Cuenta de Tarjeta antes o después de la cancelación) o cualquier otra deuda que nos usted deba, incluyendo sin limitación cualquier monto restante adeudado después de la utilización de los fondos de la Cuenta de Garantía.

Sección 13: Tarjetas

13.1 Información de Tarjeta

Todas las Tarjetas que emitimos para usted nos pertenecen. Nosotros, un comercio, o cualquier otra persona que actúe en nuestro nombre, podemos retener su Tarjeta sin previo aviso. Usted acepta firmar su Tarjeta en el espacio provisto para firmas autorizadas antes de usarla. Su Tarjeta es emitida con una fecha de vencimiento. Nos

reservamos el derecho a no renovar su Tarjeta o Cuenta de Tarjeta. Si no hemos cancelado su Cuenta de Tarjeta, ni hemos ejercido nuestro derecho de no renovarla, le enviaremos una nueva Tarjeta cuando su Tarjeta anterior expire.

13.2 Tarjeta Perdida o Robada

Si usted se da cuenta de que su Tarjeta se ha perdido o ha sido robada, se compromete a comunicarse con nosotros de inmediato ya sea a través de la aplicación móvil de MAJORITY, llamando al +1 (855) 553-3388, o enviando un e-mail a support@majority.com. Usted puede bloquear temporalmente su tarjeta desde la aplicación móvil de MAJORITY para evitar futuras compras mientras confirma el estado de su Tarjeta.

Sección 14: Responsabilidad por Ciertas Transacciones No Autorizadas de Tarjeta

Si usted nota la pérdida o robo de su Tarjeta o un posible uso no autorizado de su Tarjeta, debe INMEDIATAMENTE escribirnos a PO Box 370356, Miami, Florida 33127, USA, enviarnos un e-mail a support@majority.com, o llamarnos al +1 (855) 553-3388.

Usted no será responsable de ningún uso no autorizado que ocurra después de avisarnos. Sin embargo, usted podría ser responsable de cualquier uso no autorizado que ocurra antes de notificarnos. En cualquier caso, su responsabilidad no excederá los \$50.

Después de notificarnos sobre el uso no autorizado, usted no podrá utilizar la Tarjeta ni ninguna otra Tarjeta en su posesión con el mismo número de cuenta, incluso si usted recupera la Tarjeta.

Sección 15: Corrección de Errores

Si se transfieren o acreditan fondos a su Cuenta de Tarjeta o Cuenta de Garantía por un error de cualquier tipo, podemos corregir la situación deduciendo de su Cuenta de Tarjeta o Cuenta de Garantía el monto de la transferencia o crédito erróneo sin notificárselo previamente.

Sección 16: Sin Renuncia a Derechos

Podremos retrasar el, o renunciar al, ejercicio de nuestros derechos en virtud de este Acuerdo o de la legislación aplicable sin perder dichos derechos ni ningún otro. Podremos renunciar al ejercicio de nuestros derechos en uno o más casos, sin renunciar a dichos derechos ni a ningún otro derecho en otros casos.

Sección 17: Nuestras Comunicaciones con Usted

Usted autoriza expresamente a MAJORITY y a nosotros (incluyendo, para efectos de este párrafo, a nuestros afiliados, agentes y contratistas) a monitorear o grabar cualquier llamada entre usted y nosotros. Usted también nos autoriza a comunicarnos con usted –para administrar su Cuenta de Tarjeta o para cobrar los montos que usted nos deba– a cualquier número de teléfono (a) que nos haya proporcionado, (b) desde el cual usted nos haya llamado, o (c) que hayamos obtenido y con el que creamos que podemos comunicarnos con usted (incluyendo números de teléfono móvil, fijo y de voz sobre IP [VoIP]). Usted acepta que podemos comunicarnos con usted de cualquier manera, ya sea por teléfono o mensaje de texto, y que podemos comunicarnos con usted mediante un sistema de marcación automática, o mediante mensajes artificiales o pregrabados. Usted entiende que cualquier persona con acceso a su teléfono puede escuchar o leer los mensajes que le dejemos o enviemos, y acepta que no nos responsabilizaremos por nadie que acceda a dichos mensajes. Usted también acepta que podemos comunicarnos con usted a través de un dispositivo móvil, inalámbrico o similar, incluso si su proveedor de telecomunicaciones, servicios inalámbricos o de datos le cobra por ello, y reconoce que no seremos responsables por dichos cargos. También acepta que podemos comunicarnos con usted para administrar su Cuenta de Tarjeta o para cobrarle los montos que usted nos deba a cualquier dirección de e-mail que usted nos haya proporcionado o que consideremos esté asociada con usted. Usted acepta que es el propietario y/o usuario principal de cualquier número de teléfono o dirección de e-mail que nos proporcione, y que nos notificará de inmediato si usted ya no lo es. Usted acepta que esta autorización constituye un intercambio negociado. En la medida en que tenga derecho, según la ley aplicable, a revocar esta autorización, usted acepta que puede hacerlo comunicándose con nosotros vía telefónica al +1 (855) 553-3388, vía e-mail a support@majority.com o vía cualquier método razonable. Usted puede revocar el consentimiento para recibir mensajes de texto que le enviamos respondiendo STOP.

Sección 18: Cesiones y Transferencias

Usted no podrá ceder ni transferir ningún derecho u obligación que tenga según este Acuerdo sin nuestro previo consentimiento por escrito. Sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo serán vinculantes para sus herederos o representantes personales. Podemos ceder este préstamo y cualquiera de nuestros derechos y obligaciones según este Acuerdo, de forma total o parcial, sin su permiso y sin notificárselo previamente.

Sección 19: Transacciones en el Exterior

Usted puede optar por usar su Tarjeta para realizar una Compra en otro país (una “Transacción en el Exterior”). Si su Transacción en el Exterior se realiza en una moneda distinta al dólar estadounidense, Visa International Inc. la convertirá a un monto en dólares estadounidenses, utilizando los procedimientos establecidos por Visa International, Inc., con base en el tipo de cambio vigente al momento de procesar la transacción. El tipo de cambio entre la moneda de la transacción y la moneda de facturación utilizada para procesar Transacciones en el Exterior es un tipo seleccionado por Visa® de entre los tipos de cambio disponibles en los mercados mayoristas de divisas en la fecha de procesamiento central aplicable, el cual puede ser distinto del tipo de cambio que recibe Visa® o que establezca el gobierno en la fecha de procesamiento central aplicable, en cada caso. Estas reglas pueden cambiar sin previo aviso. No se aplica ningún Cargo por Transacción en el Exterior, tal como se indica en la tabla al inicio de este Acuerdo. Monitoreamos su Cuenta de Tarjeta para detectar indicios de posible fraude, lo que podría incluir el uso de su Tarjeta de una manera inusual. Hay países donde la ley nos exige bloquear transacciones, y otros países donde no autorizamos el uso de su Cuenta de Tarjeta debido a fraude, terrorismo u otros motivos. Dichos países cambian de vez en cuando.

Sección 20: Divulgación de Información a Terceros

Al solicitar, obtener o usar una Tarjeta de nosotros, usted acepta que podemos divulgar información en nuestros registros sobre usted y su Cuenta de Tarjeta: (a) para cumplir con órdenes gubernamentales o judiciales; (b) para compartir su desempeño crediticio con agencias de informes de crédito; (c) para compartir información con nuestros empleados, agentes o representantes que realicen trabajos para nosotros en relación con su Cuenta de Tarjeta; (d) según lo permita nuestra política de privacidad, o (e) según lo permita la ley aplicable.

Sección 21: Derechos de Facturación

21.1 Descripción General de los Derechos de Facturación

En general, mientras su Cuenta de Tarjeta esté abierta, cada mes le enviaremos un Estado de Cuenta mostrando su Pago Mínimo Adeudado y su fecha de vencimiento. Si usted ha dado su consentimiento para recibir notificaciones vía electrónica, le enviaremos el Estado de Cuenta notificándole vía e-mail que su Estado de Cuenta está disponible. Cuando usted reciba este e-mail, deberá iniciar sesión en su Cuenta de

Tarjeta en la aplicación móvil de MAJORITY para ver, descargar e imprimir su Estado de Cuenta. Podemos dejar de enviarle Estados de Cuenta si consideramos que su Cuenta de Tarjeta es incobrable, o si enviamos su Cuenta de Tarjeta a un abogado u otro tercero para propósitos de cobranza.

21.2 Errores de Facturación

SUS DERECHOS DE FACTURACIÓN: CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA USO FUTURO

Este aviso le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades según la Ley de Facturación de Crédito Justa.

Qué Hacer si Usted Encuentra un Error en su Estado de Cuenta:

Si usted cree que hay un error en su Estado de Cuenta, escribanos a:

1. WebBank c/o MAJORITY, PO Box 370356, Miami, Florida 33127, USA.

En su carta, proporciónenos la siguiente información:

- **Información de cuenta:** su nombre y número de Cuenta de Tarjeta.
- **Monto en dólares estadounidenses:** el monto en dólares estadounidenses del supuesto error.
- **Descripción del problema:** si usted cree que hay un error en su factura, describa qué le parece que está mal y por qué considera que es un error.

Usted debe comunicarse con nosotros:

- Dentro de los sesenta (60) días posteriores a la aparición del error en su Estado de Cuenta.
- Al menos tres (3) días hábiles antes de que se programe un pago automático, si es que usted desea detener el pago del monto que considera incorrecto.

Usted debe notificarnos de cualquier error potencial *por escrito*. Usted puede llamarnos, pero si lo hace no estamos obligados a investigar ningún error posible, y puede que usted tenga que pagar el monto en cuestión.

¿Qué Sucederá Después de que Recibamos su Carta?

Cuando recibamos su carta, debemos hacer dos cosas:

1. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de su carta, debemos informarle a usted que la recibimos. También le informaremos si ya hemos corregido el error.
2. Dentro de los noventa (90) días de recibir su carta, debemos corregir el error o explicarle por qué creemos que la factura es correcta.

Mientras investigamos si hubo o no un error:

- No podemos intentar cobrar el monto en cuestión, ni denunciar que usted está en mora por dicho monto.
- El monto en cuestión puede permanecer en su Estado de Cuenta, y podemos continuar cobrándole intereses sobre dicho monto.
- Si bien no tiene que pagar el monto en cuestión, usted es responsable del resto de su saldo.
- Podemos aplicar cualquier monto impago a su límite de crédito.

Después de que terminemos nuestra investigación, ocurrirá una de dos cosas:

- **Si cometimos un error:** usted no tendrá que pagar el monto en cuestión, ni ningún interés u otros cargos relacionados con dicho monto.
- **Si no creemos que hubo un error:** usted deberá pagar el monto en cuestión, junto con los intereses y cargos aplicables. Le enviaremos un estado de cuenta con el monto adeudado y la fecha de vencimiento. En este caso podríamos denunciar que usted está en mora si usted no paga el monto que creemos nos debe.

Si usted recibe nuestra explicación, pero aún cree que su factura es incorrecta, debe escribirnos dentro de los diez (10) días siguientes para informarnos que aún se niega a pagar. Si lo hace, no podemos denunciar que usted está en mora sin también informarle que usted está disputando su factura. Debemos indicarle el nombre de toda entidad a quien le hayamos notificado sobre su morosidad, y debemos informar a esas organizaciones cuando el asunto haya sido resuelto entre usted y nosotros.

Si nosotros no seguimos todas las reglas anteriores, usted no tendrá que pagar los primeros \$50 del monto que disputa, incluso si su factura es correcta.

Sus Derechos si Usted No Está Satisfecho con las Compras Realizadas con su Tarjeta de Crédito:

Si usted no está satisfecho con los bienes o servicios que ha comprado con su Tarjeta, y ha intentado de buena fe solucionar el problema con el comerciante, usted puede tener derecho a no pagar el importe restante de la Compra.

Para ejercer este derecho, todo esto debe ser verdadero:

1. La Compra debe haberse realizado en su estado de residencia o dentro de un radio de 100 millas de su dirección postal actual, y el precio de Compra debe haber sido superior a los cincuenta dólares estadounidenses (\$50) (nota: ninguna de estas opciones es necesaria si su Compra se basó en un anuncio que le enviamos por correo, o si somos propietarios de la empresa que le vendió los bienes o servicios).
2. Usted debe haber usado su Tarjeta para la Compra. No califican las compras realizadas con adelantos de efectivo de un cajero automático o con un cheque que acceda a su cuenta de tarjeta de crédito.
3. Usted no debe haber pagado la Compra por completo.

Si se cumplen todos los criterios anteriores y usted aún está insatisfecho con la Compra, comuníquese con nosotros *por escrito* a:

1. WebBank c/o MAJORITY, PO Box 370356, Miami, Florida 33127, USA.

Mientras investigamos, se aplican las mismas reglas al monto en disputa según lo indicado anteriormente. Luego de que terminemos nuestra investigación, le comunicaremos nuestra decisión. En dicho momento, si consideramos que usted debe algún monto y no lo paga, podríamos reportarlo como cliente moroso.

Sección 22: Otras Divulgaciones Importantes

22.1 Divulgación sobre la Ley de Préstamos Militares.

DIVULGACIÓN DE LA TASA DE PORCENTAJE ANUAL (APR) PARA PERSONAL MILITAR:

La Ley Federal brinda importantes protecciones a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus dependientes, relacionadas con las extensiones de crédito al consumidor. En general, el costo del crédito al consumidor para un miembro de las Fuerzas Armadas y sus dependientes no puede exceder una tasa de porcentaje anual (APR) del 36%. Esta tasa deberá incluir, según corresponda a la transacción o cuenta de crédito: los gastos asociados con primas de seguro de crédito, cargos por productos complementarios vendidos en relación con la transacción de crédito, cualquier cargo de solicitud cobrado (excepto ciertas tarifas de solicitud para transacciones o cuentas

de crédito específicas), y cualquier honorario por participación cobrado (salvo ciertos honorarios por participación para una cuenta de tarjeta de crédito).

Para recibir verbalmente esta importante información, así como una descripción de sus obligaciones de pago (vea la subsección 4.1 y la Sección 9 de este Acuerdo), llame al +1 (855) 553-3388. Si usted es un Prestatario Cubierto conforme a la Ley de Préstamos Militares, según la Ley Federal, la Sección 24 no se aplicará a usted. Revise cada sección cuidadosamente.

22.2 Divulgación de la Ley PATRIOTA de Estados Unidos

Información importante sobre los procedimientos para abrir una cuenta nueva

Para ayudar al gobierno a combatir el financiamiento al terrorismo y las actividades de lavado de dinero, la ley Federal establece que todas las instituciones financieras deben obtener, verificar y registrar información que identifique a cada persona que abre una cuenta.

Qué significa esto para usted: al abrir una cuenta, le pediremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permita identificarlo. También podemos pedirle su licencia de conducir u otra información de identificación.

22.3 Divulgaciones Estatales

Todos los titulares de tarjeta, incluidos los titulares de tarjetas de los Estados de California y Utah: por el presente documento se le notifica que es posible que se envíe un informe de crédito negativo que se refleje en su historial crediticio a una agencia de informes de crédito si es que usted no cumple con los términos de sus obligaciones crediticias.

Todos los titulares de tarjeta, incluidos los titulares de tarjetas del Estado de California: un solicitante casado puede solicitar una cuenta separada.

Todos los titulares de tarjeta: USTED RENUNCIA EXPRESAMENTE A SU DERECHO DE INICIAR O PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA RELACIONADA CON ESTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE UTAH ANN. § 70C-3-104.

Solo para residentes de Iowa, Missouri, Nebraska y Texas: LOS ACUERDOS O COMPROMISOS VERBALES PARA PRESTAR DINERO, OTORGAR CRÉDITO O ABSTENERSE DE EXIGIR EL PAGO DE LA DEUDA, INCLUYENDO LAS PROMESAS DE EXTENDER O RENOVAR DICHA DEUDA, NO SON VINCULANTES. PARA PROTEGERLO

A USTED Y A NOSOTROS DE CUALQUIER MAL ENTENDIDO O DECEPCIÓN, TODO ACUERDO AL QUE LLEGUEMOS QUE CUBRA DICHOS ASUNTOS ESTÁ CONTENIDO EN ESTE DOCUMENTO, EL CUAL ES LA DECLARACIÓN COMPLETA Y EXCLUSIVA DEL ACUERDO ENTRE NOSOTROS, SALVO QUE DESPUÉS ACORDEMOS POR ESCRITO MODIFICARLO.

Residentes de los Estados de New York, Rhode Island y Vermont: usted comprende y acepta que podemos obtener un informe de crédito del consumidor en relación con cualquier actualización, renovación o extensión de crédito como resultado de su solicitud y membresía de tarjeta. Si usted lo solicita, se le informará si se obtuvo dicho informe y, de ser así, el nombre y la dirección de la agencia que lo proporcionó. Usted también comprende y acepta que nosotros podemos obtener un informe de crédito del consumidor en relación con la revisión o el cobro de cualquier extensión de crédito que se le haya otorgado, o para otros fines legítimos relacionados con dicha extensión de crédito.

Residentes del Estado de New Jersey: dado que ciertas disposiciones de este Acuerdo están sujetas a la legislación aplicable, podrían ser nulas, inaplicables o inválidas en algunas jurisdicciones. Sin embargo, ninguna de estas disposiciones es nula, inaplicable o inválida en el Estado de New Jersey.

Residentes del Estado de Ohio: las leyes del Estado de Ohio en contra de la discriminación exigen que todos los acreedores ofrezcan igualdad de oportunidades a todos los clientes solventes en lo que respecta a la obtención de crédito, y que todas las agencias de información de crédito mantengan un historial crediticio individual para cada persona, a petición. La Comisión de Derechos Civiles de Ohio se encarga de vigilar el cumplimiento de esta ley.

Residentes casados del Estado de Wisconsin: si usted está casado, al presentar la solicitud de tarjeta usted confirma que esta obligación de la Tarjeta de crédito será en beneficio de su matrimonio y su familia. Ninguna disposición de un acuerdo de propiedad conyugal, una declaración unilateral conforme a la sección 766.59 de los Estatutos de Wisconsin, o un decreto judicial conforme a la sección 766.70 de los Estatutos de Wisconsin afectará de manera adversa los intereses del acreedor, salvo que antes de la concesión del crédito se le proporcione al acreedor una copia del acuerdo, declaración o decreto, o que el acreedor tenga real conocimiento de la disposición adversa en el momento en que contrae la obligación financiera. Si se le

concede a usted la Tarjeta que solicitó, usted nos notificará si tiene un cónyuge que necesite recibir un aviso de que a usted se le ha otorgado un crédito.

Sección 23: Ley Aplicable

Este Acuerdo se celebra entre usted y nosotros en el Estado de Utah, y le otorgamos crédito desde Utah. Salvo lo establecido en la Cláusula de Arbitraje, este Acuerdo se registrará e interpretará de conformidad con la legislación federal y, en la medida en que sea aplicable la legislación estatal, de conformidad con las leyes del Estado de Utah, sin que se apliquen principios que dispongan la aplicación de la legislación de otra jurisdicción.

Sección 24: Disposición sobre Arbitraje

La siguiente disposición sobre arbitraje (la “Provisión sobre Arbitraje”) no se aplica a usted si usted es un prestatario cubierto conforme a la Ley de Préstamos Militares. Lea cuidadosamente esta Disposición sobre Arbitraje porque usted está renunciando al derecho de que sus disputas sean escuchadas por un juez y un jurado, y renuncia al derecho de presentar o participar en una demanda colectiva o representativa, o acción privada de la procuraduría. Usted puede elegir que esta Disposición sobre Arbitraje no se aplique a este Acuerdo y a su Cuenta de Tarjeta siguiendo las instrucciones debajo en “Derecho de Exclusión”. Este párrafo describe cómo todos los Reclamos (según se define a continuación) serán arbitrados, a elección suya o nuestra, de manera individual (no colectiva, no representativa), en lugar de litigarlos en un tribunal.

24.1 Definiciones

El término “Reclamo” significa cualquier reclamo, disputa o controversia entre usted y nosotros que surja de, o esté relacionado con, la Tarjeta, la Cuenta de Tarjeta, o este Acuerdo, así como cualquier acuerdo relacionado o previo que usted pueda haber tenido con nosotros, o las relaciones resultantes de este Acuerdo. Incluye reclamos relacionados con la validez, aplicación, cobertura o alcance de esta Disposición sobre Arbitraje en la máxima medida permitida por la Ley Federal de Arbitraje (la “FAA”) (9 U.S.C. §1, y ss). Los Reclamos que surjan en el pasado, presente o futuro, incluyendo Reclamos que surjan antes de la ejecución de este Acuerdo, están sujetos al arbitraje. “Reclamo” también incluye, sin limitación, reclamos que surjan de, o estén relacionados con, cualquier solicitud para la Cuenta de Tarjeta o cualquier anuncio, promoción o estado de cuenta relacionado con su Cuenta de Tarjeta. Solo para los fines de esta disposición sobre arbitraje, “usted” significa todas las personas

autorizadas por WebBank para usar la Cuenta de Tarjeta y cualquier persona que acepte ser responsable del pago de la Cuenta de Tarjeta, y “nosotros” o “nos” significa WebBank y MAJORITY, y cualquiera de sus proveedores de servicios, casas matrices, subsidiarias, afiliados, predecesores, sucesores, cesionarios, agentes, empleados, directores y representantes, junto con cualquier comprador de cualquier Cuenta de Tarjeta y otras personas mencionadas a continuación en la definición de Reclamos. “Reclamo” también incluye reclamos de todo tipo y naturaleza, incluyendo pero no limitándose a, reclamos iniciales, contrademandas, reclamos recíprocos, reclamos de terceros, y reclamos basados en contratos, agravios, fraude y demás actos ilícitos intencionales, estatutos, reglamentos, derecho consuetudinario y equidad. Los reclamos y recursos solicitados como parte de una demanda colectiva, acción privada de la procuraduría, u otra demanda de representación están sujetos a arbitraje de manera individual (no colectiva, no representativa), y el árbitro puede conceder una indemnización solo de forma de manera individual (no colectiva, no representativa). Esto incluye medidas cautelares que el árbitro puede conceder únicamente de manera individual y no pública, conforme a la subsección 24.6 a continuación. El ámbito de aplicación del término “Reclamo” será el más amplio previsto en la ley. “Administrador” significa American Arbitration Association, 335 Madison Avenue, New York, New York 10017, USA, www.adr.org, +1 (800) 778-7879; o JAMS, 1920 Main St., Suite 300, Irvine, California 92614, USA, www.jamsadr.com, +1 (949) 224-1810. Se aplicarán las reglas vigentes del Administrador y se aplicarán las Reglas Suplementarias de Arbitraje Masivo (AAA) o los Procedimientos y Pautas de Arbitraje Masivo (JAMS) si se cumple con la definición de Arbitraje Masivo del Administrador.

24.2 Derecho a elegir arbitraje

Nosotros o usted tenemos el derecho a requerir que cada Reclamo sea resuelto mediante arbitraje de forma individual (no colectiva, no representativa). Un Reclamo será arbitrado si (i) tanto nosotros como usted o (ii) solo uno u otro de nosotros o usted ejerce el derecho a exigir que el Reclamo sea arbitrado. Si, por ejemplo, ejercemos nuestro derecho a exigir que el Reclamo se resuelva mediante arbitraje, pero usted no ejerce también su derecho a exigir que el Reclamo sea arbitrado, el Reclamo se resolverá mediante arbitraje. Si ni usted ni nosotros solicitamos arbitraje, el Reclamo no será resuelto mediante arbitraje y, en su lugar, será litigado en un tribunal. No elegiremos arbitraje para ningún Reclamo que usted presente en un tribunal de reclamos menores, siempre y cuando el Reclamo sea individual, a menos que dicha acción se transfiera, se elimine o sea apelada ante un tribunal diferente, en cuyo caso

cualquiera de las partes puede elegir el arbitraje. La autoridad del Administrador para resolver Reclamos está limitada a los Reclamos únicamente entre usted y nosotros, y la autoridad del Administrador para otorgar laudos o tomar decisiones se limita únicamente a usted y a nosotros. Además, los Reclamos entre usted y nosotros no podrán unirse ni consolidarse en arbitraje con Reclamos presentados por, o contra, alguien que no sea usted, salvo que todas las partes acuerden lo contrario por escrito. Sin embargo, los afiliados corporativos se consideran una sola persona para efectos de este párrafo. Ningún laudo arbitral tendrá efecto preclusivo sobre problemas o reclamos en cualquier disputa que involucre a alguien que no sea parte del arbitraje. Esta disposición sobre arbitraje se incluye debido a una transacción que involucra comercio interestatal, y estará regida por la Ley Federal de Arbitraje.

24.3 Renuncia a demanda colectiva y juicio con jurado

Si usted o nosotros solicitamos el arbitraje de un Reclamo, ni usted ni nosotros tendremos el derecho a litigar el Reclamo ante un tribunal. ESTO SIGNIFICA QUE (I) NO HABRÁ JUICIO CON JURADO SOBRE EL RECLAMO, Y (II) NINGÚN RECLAMO PODRÁ SER ARBITRADO SOBRE UNA BASE DE ACCIÓN COLECTIVA, ACCIÓN PRIVADA DE LA PROCURADURÍA U OTRA REPRESENTACIÓN, Y NI USTED NI NOSOTROS TENDREMOS EL DERECHO A PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE O MIEMBRO DE NINGUNA CLASE O GRUPO DE RECLAMANTES EN RELACIÓN CON NINGÚN RECLAMO SUJETO A ARBITRAJE. Usted o nosotros podemos optar por arbitrar cualquier Reclamo en cualquier momento, a menos que se haya presentado ante un tribunal y se haya iniciado un juicio o se haya dictado una sentencia final.

24.4 Notificación de Reclamo; Reunión y Conferencia.

Los esfuerzos informales para resolver disputas pueden lograr resoluciones rápidas y eficientes. Antes de iniciar un arbitraje o acción legal, la parte que pretende iniciar dicho procedimiento (el “Reclamante”) debe dar a la otra parte (el “Demandado”) un aviso escrito del Reclamo (un “Aviso de Reclamo”). Un Aviso de Reclamo suyo deberá ser enviado a nosotros a WebBank c/o MAJORITY, PO Box 370356, Miami, Florida 33127, USA. Cualquier Aviso de Reclamo transmitido por nosotros será enviado a usted a la dirección que tengamos de usted en nuestros registros, incluida entre otras su dirección postal física y dirección de e-mail. El Aviso de Reclamo debe explicar, con razonable detalle, la naturaleza del Reclamo e incluir todos los hechos sustentatorios, la reparación solicitada, y la dirección y número telefónico del Reclamante. Todo Aviso de Reclamo debe ser firmado por el Reclamante. Una notificación o carta dirigida a

usted indicando que cualquier monto adeudado está vencido servirá como Aviso de Reclamo.

El Reclamante y el Demandado deben intentar resolver el Reclamo de forma individual y sin presentar un arbitraje o acción legal durante al menos treinta (30) días (el “Período Previo a la Presentación”) después de que el Reclamante envíe el Aviso de Reclamo. Durante el Periodo Previo a la Presentación, cualquiera de las partes puede solicitar que las partes participen en una reunión personal (una “Reunión y Conferencia”), la cual puede tener lugar de forma personal, virtual o a través de una llamada de conferencia para intentar resolver de buena fe el Reclamo. La Reunión y Conferencia está limitada a Reclamos entre usted y nosotros. Si usted está siendo representado por un asesor legal, su asesor legal también podrá participar en la Reunión y Conferencia. Nosotros podremos participar a través de cualquiera de nuestros representantes.

El Reclamante no podrá iniciar un arbitraje o acción legal hasta que el Reclamante cumpla con este requisito en su totalidad. El Aviso de Reclamo no aplicará a reclamos que son alegados solo como contrademandas o reclamos recíprocos. El plazo de prescripción u otras defensas basadas en el tiempo para cualquier Reclamo se suspenderán durante sesenta (60) días a partir de la notificación de un Aviso de Reclamo apto.

24.5 Inicio del Arbitraje

La parte que inicia un arbitraje debe elegir a un Administrador de las organizaciones indicadas anteriormente. Toda parte que inicie un arbitraje deberá certificar que la solicitud de arbitraje cumple con los requisitos de la Regla Federal de Procedimiento Civil 11(b) y que la parte ha cumplido con los requisitos de la subsección 24.4 anterior. Un tribunal tendrá autoridad para hacer cumplir esta subsección 24.5, incluyendo el poder de prohibir la presentación o el inicio de un arbitraje sin que la parte cumpla primero con la subsección 24.4. Un tribunal puede también prohibir la evaluación o cobranza de honorarios por arbitraje incurridos como resultado de dicho arbitraje. Además, a menos que lo prohíba la ley aplicable, el Administrador no aceptará ni administrará ningún arbitraje a menos que el Reclamante haya cumplido con la subsección 24.4. Si ninguno de los Administradores indicados anteriormente acepta el arbitraje, éste será administrado por un administrador, o adjudicado por un árbitro, en virtud del cual usted y nosotros acordamos por escrito (y en tal caso, el término definido “Administrador” incluirá a dicha otra persona). El arbitraje estará regido por

los procedimientos y reglas del Administrador y este Acuerdo. Los procedimientos y reglas del Administrador pueden limitar la exhibición de pruebas a la que usted o nosotros podamos acceder. Usted puede obtener una copia de los procedimientos y reglas del Administrador comunicándose con el Administrador. Un único árbitro neutral resolverá los Reclamos. El árbitro será un abogado con al menos diez (10) años de experiencia, un juez jubilado o ex juez, seleccionado de acuerdo con las reglas del Administrador. En caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre esta disposición sobre arbitraje y las reglas del Administrador u otras disposiciones de este Acuerdo, regirá esta Disposición sobre Arbitraje. El árbitro tomará medidas razonables para proteger la información de la cuenta del cliente y otra información confidencial si usted o nosotros lo solicitamos. Las audiencias de arbitraje para Reclamos hechos por, o en contra de, usted tendrán lugar en el distrito judicial federal en el que usted reside. El árbitro aplicará la ley sustantiva aplicable de conformidad con la FAA y los estatutos de limitaciones aplicables, respetará los reclamos de privilegio reconocidos por la ley, y tendrá el poder de otorgar a una parte una compensación por daños o de otro tipo prevista por la ley aplicable. El árbitro entregará el laudo por escrito y, si usted o nosotros lo solicitamos, proporcionará una breve declaración de los motivos del laudo. A menos que entre en conflicto con la ley o haga que esta disposición sobre arbitraje sea inválida:

1. El Administrador decidirá la porción de las tarifas y costos de arbitraje que le corresponde a cada parte, según la ley aplicable y sus reglamentos;
2. Una parte tiene derecho a recuperar sus honorarios y costos razonables de abogados, la compensación del árbitro y los honorarios administrativos del Administrador si la otra parte presenta o defiende un Reclamo con fines de acoso o que el árbitro considere frívolo o emprendido de mala fe;
3. Las partes acuerdan que las disposiciones de la Regla Federal de Procedimiento Civil 68 se aplicarán a cualquier Reclamo y se harán cumplir por el Árbitro; y

24.6 Medidas cautelares públicas

En la medida de lo permitido por la ley aplicable, usted también renuncia a su derecho de solicitar una medida cautelar pública si dicha renuncia es permitida por la FAA. Sin embargo, si (a) usted reside en California, (b) usted residía en California al momento de suscribir el Acuerdo, (c) su dirección de facturación para esta Cuenta de Tarjeta es una dirección de California, o (d) si un tribunal decide que dicha renuncia a una medida cautelar no está permitida, y esa decisión no es revocada en apelación, todos los demás Reclamos se decidirán en arbitraje bajo esta Disposición sobre Arbitraje y su

Reclamo de medida cautelar pública se decidirá entonces en un tribunal. En tal caso, las partes solicitarán que el tribunal suspenda el Reclamo de una medida cautelar pública hasta que el laudo arbitral relacionado con compensación individual se haya presentado ante un tribunal. Usted acepta que solicitará dicha suspensión cuando sea necesario. En ningún caso un reclamo de medida cautelar pública será arbitrado.

24.7 Arbitraje Masivo

Si un Reclamo es parte de un “Arbitraje Masivo” según las reglas del Administrador, las partes acuerdan que se aplicarán estos procedimientos adicionales. Las partes reconocen además que elegir ser parte de un Arbitraje Masivo puede retrasar la sentencia de un Reclamo. Si los reclamos califican como Arbitraje Masivo, los asesores legales de las partes elegirán diez (10) reclamantes de cada lado (veinte [20] reclamantes en total) para proceder en arbitrajes individuales como parte de un proceso por etapas (“Etapa uno”). Todos los demás Reclamos deberán ser suspendidos hasta que la Etapa Uno se complete. Luego de completarse la Etapa Uno, las partes deberán inmediatamente iniciar una mediación global. Si los Reclamos restantes no se resuelven después de la mediación global, los asesores legales de cada lado seleccionarán cincuenta (50) nuevos reclamantes (cien [100] reclamantes en total) para proceder en arbitrajes individuales (“Etapa Dos”). Todos los demás Reclamos deberán ser suspendidos hasta que la Etapa Dos se complete. Luego de completarse la Etapa Dos, las partes deberán inmediatamente iniciar una segunda mediación global respecto a los Reclamos restantes. Si los Reclamos restantes no son resueltos, el Administrador administrará los Reclamos restantes en grupos concurrentes de cincuenta (50) reclamantes, con cada grupo asignado a un árbitro quien llevará a cabo arbitrajes individuales.

24.8 Laudo Arbitral y Apelaciones

Se podrá registrar la decisión del laudo arbitral en cualquier tribunal con jurisdicción. La decisión del árbitro respecto a cualquier Reclamo será final y vinculante, excepto para cualquier derecho de apelación según la FAA. Este Acuerdo de arbitraje sobrevivirá a cualquier suspensión, terminación o revocación del Acuerdo en su Cuenta de Tarjeta, y cualquier quiebra en la medida en que sea compatible con la ley de quiebras aplicable.

24.9 Ejecución de esta Disposición sobre Arbitraje

Si cualquier parte de esta Disposición sobre Arbitraje se considera inválida, generalmente el resto de esta Disposición sobre Arbitraje seguirá siendo aplicable. Pero, si un tribunal decide que un árbitro puede resolver un Reclamo sobre una base colectiva u otra base representativa y la sentencia se vuelve definitiva después de todas las apelaciones, solo se aplicará esta subsección 24.9 y el resto de esta Disposición sobre Arbitraje se considerará nulo. En caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre esta Disposición sobre Arbitraje y las reglas del Administrador u otras disposiciones en este Acuerdo, regirá esta Disposición sobre Arbitraje.

24.10 Derecho de exclusión

Usted puede rechazar esta Cláusula de Arbitraje enviando por correo un aviso de rechazo firmado a WebBank c/o MAJORITY, PO Box 370356, Miami, Florida 33127, USA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que usted formalice este Acuerdo. Su aviso de rechazo debe incluir la siguiente información: su nombre, domicilio postal, dirección de e-mail y número telefónico, y una declaración indicando que usted rechaza esta Disposición sobre Arbitraje.

Si su aviso de rechazo cumple con estos requisitos, esta Disposición sobre Arbitraje no se aplicará a usted con respecto a ningún Reclamo que usted o nosotros iniciemos después de haber recibido su aviso de rechazo. Rechazar esta Disposición sobre Arbitraje no afectará sus otros derechos o responsabilidades bajo este Acuerdo, ni afectará ningún otro acuerdo de arbitraje entre usted y nosotros, como las disposiciones sobre arbitraje en otros contratos, excepto que si usted rechaza la Disposición sobre Arbitraje en el Acuerdo de Cuenta de Garantía también rechaza esta Disposición sobre Arbitraje.

Sección 25: Fuerza Mayor

A menos que la ley aplicable exija lo contrario, no seremos responsables, ni incurriremos en responsabilidad ante usted, por cualquier falla, error, mal funcionamiento o retraso en el cumplimiento de las obligaciones bajo este Acuerdo si dicha falla, error, mal funcionamiento o retraso es resultado de causas que están fuera de nuestro control razonable (incluidos, entre otros, inclemencias del tiempo, incendios, inundaciones, actos de guerra o terrorismo, y terremotos).

Sección 26: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, WEBBANK, MAJORITY Y SUS RESPECTIVOS AFILIADOS, FUNCIONARIOS, DIRECTORES, AGENTES,

EMPRESAS CONJUNTAS, EMPLEADOS Y PROVEEDORES NO SERÁN RESPONSABLES, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, ANTE USTED O CUALQUIER TERCERO POR CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, ESPECIAL, CONSECUCIONAL, EJEMPLAR, LIQUIDADO O PUNITIVO, INCLUYENDO DAÑOS BAJO GARANTÍA, CONTRATO, AGRAVIO, NEGLIGENCIA O CUALQUIER OTRO RECLAMO QUE SURJA O SE RELACIONE CON SU USO DE LA CUENTA DE TARJETA, INCLUSO SI NOSOTROS O MAJORITY NO HEMOS SIDO ADVERTIDOS DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. LAS PARTES DE MAJORITY (ES DECIR, MAJORITY Y SUS AFILIADOS, FUNCIONARIOS, DIRECTORES, AGENTES, EMPRESAS CONJUNTAS, EMPLEADOS Y PROVEEDORES) TAMPOCO SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED POR CUALQUIER USO DE LA INFORMACIÓN, DATOS U OTRO MATERIAL TRANSMITIDO A TRAVÉS DE LAS APLICACIONES DE MAJORITY O EL SITIO WEB DE MAJORITY, NI POR CUALQUIER ERROR, DEFECTO, INTERRUPCIÓN, ELIMINACIÓN O PÉRDIDA (INCLUIDA LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INGRESOS O CLIENTELA) QUE SURJA ÍNTEGRA O PARCIALMENTE DE LAS APLICACIONES DE MAJORITY O EL SITIO WEB DE MAJORITY. CADA DISPOSICIÓN DE ESTE ACUERDO QUE PREVÉ UNA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD, RENUNCIA DE GARANTÍAS O EXCLUSIÓN DE DAÑOS, ESTÁ DESTINADA A, Y HACE QUE, SE DISTRIBUYAN LOS RIESGOS ENTRE LAS PARTES SEGÚN ACUERDO. ESTA DISTRIBUCIÓN ES UN ELEMENTO ESENCIAL DE LA BASE DEL ACUERDO ENTRE LAS PARTES. CADA UNA DE ESTAS DISPOSICIONES ES SEPARABLE E INDEPENDIENTE DE TODAS LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO. LAS LIMITACIONES EN ESTE ACUERDO SE APLICARÁN INCLUSO SI CUALQUIER RECURSO LIMITADO NO CUMPLE SU PROPÓSITO ESENCIAL.

Sección 27: Cambios en los Términos

Conforme a las limitaciones de la legislación aplicable, podremos modificar, añadir o eliminar en cualquier momento cualquiera de los términos y condiciones de este Acuerdo, incluyendo tasas de porcentaje anual (APR), tarifas, cálculo de Pago Mínimo Adeudado y otros términos. Le notificaremos sobre cualquier cambio, adición o eliminación según lo exija la legislación aplicable. Le avisaremos con anticipación sobre cualquier modificación a la Cláusula de Arbitraje. Usted tendrá la oportunidad de rechazar la Cláusula de Arbitraje modificada dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la notificación de las modificaciones. Dichos términos modificados se aplicarán a las nuevas transacciones y al saldo pendiente de su Cuenta

de Tarjeta a la fecha de entrada en vigencia, en la medida en que lo permita la legislación aplicable.

Sección 28: Divisibilidad

Si cualquier disposición de este Acuerdo se considera nula o inaplicable según cualquier ley, norma o reglamento vigente, todas las demás disposiciones de este Acuerdo seguirán siendo aplicables.

Sección 29: Integridad del Contrato

Este Acuerdo, incluidos todos los documentos incorporados por referencia, constituye y contiene el acuerdo completo entre usted y nosotros con respecto a los asuntos abordados en el Acuerdo y sustituye a cualquier acuerdo o entendimiento anterior o contemporáneo, oral o escrito.

[App](#)

[Centro de ayuda](#)

[Comunidad](#)

[Quiénes somos](#)

[Empresa](#)

[Bolsa de trabajo](#)

[Asesor](#)

[Prensa](#)

[Información legal](#)

[Quejas sobre remesas](#)

[Opciones de privacidad](#)



Estados Unidos

Español



La app de MAJORITY ofrece servicios de banca móvil a través de Axiom Bank, N.A. (“Axiom”), miembro de la FDIC. Los fondos en la cuenta depositados en Axiom, miembro de la FDIC, están asegurados por la FDIC bajo la modalidad de seguro de transferencia, hasta por USD \$250,000 por depositante en caso de que que Axiom colapse y sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones. La tarjeta debito Visa® es emitida por Axiom conforme a una licencia de Visa U.S.A. Inc. Productos o servicios no-depositarios tales como transferencias de dinero o servicios de telecomunicaciones no están asegurados por la FDIC.

El Comisionado de Regulación Financiera del Estado de Maryland ([The Commissioner of Financial Regulation for the State of Maryland](#)) aceptará todas las preguntas o quejas de los residentes de Maryland con respecto a Majority Payment Services LLC (NMLS # 1991596) en 1100 North Eutaw Street, Suite 611, Baltimore, MD 21201, teléfono 888-784-0136.

Los servicios pueden ser proporcionados por Majority Payment Services LLC (NMLS # 1991596). Esta empresa con licencia puede ser verificada a través del sitio web de acceso para consumidores del NMLS: <https://www.nmlsconsumeraccess.org/>

La Tarjeta de Crédito MAJORITY Visa® es emitida por WebBank, miembro FDIC, bajo una licencia de VISA U.S.A. Inc. MAJORITY no es un banco ni un prestamista, sino una empresa de tecnología. Unirse a la lista de espera no constituye una solicitud de crédito y no afecta tu elegibilidad ni tu estatus de aprobación. Para ser considerado para la tarjeta, se debe enviar una solicitud. Aplican requisitos de elegibilidad, incluidos, entre otros, requisitos de ingresos y gastos, mantener tu cuenta MAJORITY en buen estado y establecer una cuenta de depósito de seguridad.

*El monto del Boost (es decir, el aumento de la línea de crédito) es de hasta el 5% del pago mensual realizado a tiempo y de al menos el pago mínimo requerido, y está sujeto a otros términos y condiciones, incluidos, entre otros, la verificación de capacidad de pago y un límite mensual según lo indicado en el contrato de la tarjeta de crédito.

**Reportamos información de la cuenta a una o más agencias de crédito. Tanto el historial de pagos positivo como el negativo afectan tu puntaje crediticio. El impacto del historial de pagos en los modelos de calificación de las agencias de crédito puede variar. Realizar pagos a tiempo puede ayudar a construir un historial crediticio para consumidores sin deudas existentes. No realizar pagos a tiempo resultará en un historial negativo reportado a las agencias de crédito y puede afectar negativamente tu puntaje crediticio.

© 2019–2026 MAJORITY USA, LLC. Todos los derechos reservados.
MAJORITY, 2509 N. Miami Avenue #101, Miami, Florida 33127